

Fondo Mexicano del Petróleo
para la Estabilización y el Desarrollo

*Informe de Avance de
Actividades 2016 y
Plan de Trabajo 2017*



INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES 2016 Y PLAN DE TRABAJO 2017

Este documento contiene un informe de avance de actividades que correspondiente al ejercicio 2016, así como el Plan de Trabajo para el ejercicio 2017, el cual se elaboró observando seis Ejes Rectores del Fondo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8, fracción II, inciso a), numeral 5, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.



I. Introducción

A lo largo del 2016, el Fondo ha dado cumplimiento a su encomienda legal la cual abarca tres principales funciones:

1. Administrar los ingresos por Asignaciones y Contratos.
2. Realizar la administración financiera de los Contratos.
3. Administrar una Reserva de Ahorro de Largo Plazo y de Estabilización de los ingresos públicos, cuando la renta petrolera en un año supere el 4.7% del PIB.

Cabe mencionar que el Fiduciario ha rendido en tiempo y forma cuentas al Comité Técnico respecto a la ejecución de las citadas funciones mediante los informes trimestrales a que se refiere el artículo 19 de la Ley del Fondo. En este sentido, el presente documento tiene por objeto integrar lo más relevante de dichos informes y de esta manera dar a conocer el cumplimiento al Plan de Trabajo y Gasto de Operación aprobados para el ejercicio de 2016. Estas actividades estuvieron orientadas al cumplimiento de los objetivos representados en sus ejes rectores, destacando que durante este año inició la administración financiera de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos (Contratos) con producción.

Ejes rectores del Fondo

Vinculados con el fin del Fondo	Vinculados con actividades corporativas
ER1 Recibir, administrar y distribuir los ingresos derivados de las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.	ER4 Contar con la infraestructura, organización y personal adecuados.
ER2 Calcular e instruir el pago de las contraprestaciones de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.	ER5 Contar con un sistema de control interno robusto.
ER3 Administrar e invertir los recursos de la Reserva del Fondo.	ER6 Establecer un esquema de comunicación e información institucional basado en principios de transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, se pone a consideración de este órgano colegiado el presupuesto de gasto de operación para el próximo año y se describen las actividades que se tiene previsto ejecutar durante ese periodo.



II. Informe de Avance de Actividades 2016

II.1 Recepción de ingresos petroleros

Los recursos recibidos por el Fondo provenientes de Asignaciones y Contratos, fueron transferidos a los diversos fondos de estabilización y sectoriales, así como a la Tesorería de la Federación (Tesofe) de acuerdo con el artículo 16, fracción II, de la Ley del Fondo, y conforme al calendario y cantidades establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Esta información se detalla en la sección II.3 del presente documento.

De esta forma, al cierre de octubre, los ingresos totales del Fondo ascendieron a 270 mil millones de pesos, lo cual está en línea con la programación financiera que el Coordinador Ejecutivo presentó al Comité en octubre del 2015, en la cual se esperaban ingresos acumulados de alrededor de 267 mil millones al cierre del mismo periodo.

II.1.a Por Asignaciones de exploración y extracción de hidrocarburos

Los ingresos que el Fondo recibe de parte del Asignatario, Petróleos Mexicanos (Pemex), por concepto del entero de derechos de exploración, de extracción de hidrocarburos y por la utilidad compartida, continúan representando la principal fuente de ingreso, al constituir poco más del 99%. Los recursos recibidos de Pemex a octubre de este año se presentan a continuación:

Cuadro 1. Recursos recibidos por el Fondo derivado de las Asignaciones de enero a octubre 2016 (Monto en pesos)

Mes	Derecho de Exploración	Derecho de Extracción	Derecho por la Utilidad Compartida	Total Asignatario
Enero	82,416,060	2,889,540,708	24,620,405,528	27,592,362,296
Febrero	84,237,815	2,352,424,116	19,404,472,937	21,841,134,868
Marzo	85,854,628	2,313,115,013	22,458,369,968	24,857,339,609
Abril	85,854,628	3,210,917,811	23,549,135,527	26,845,907,966
Mayo	85,854,628	3,099,878,873	8,001,170,786	11,186,904,287
Junio	85,854,628	3,748,212,353	25,900,541,151	29,734,608,132
Julio	88,047,139	4,151,536,586	28,701,114,714	32,940,698,439
Agosto	88,047,139	4,184,180,397	29,018,188,895	33,290,416,431
Septiembre	85,630,428	3,810,098,362	25,883,532,034	29,779,260,824
Octubre	71,339,475	3,832,430,405	27,657,542,195	31,561,312,075
Total	843,136,568	33,592,334,624	235,194,473,735	269,629,944,927



Destaca que en mayo los ingresos por concepto de derechos por la utilidad compartida fueron casi la tercera parte de los demás meses, ello debido a que Pemex aplicó durante ese mes el estímulo fiscal otorgado por el Gobierno Federal, que le permite llevar a cabo mayores deducciones a niveles bajos del precio de la mezcla mexicana de exportación.

II.1.b Por contratos de exploración y extracción de hidrocarburos

Los ingresos que el Fondo recibe de los 30 Contratos adjudicados como resultado de los 3 procesos de licitación de la denominada Ronda 1, de los cuales 5 corresponden a la modalidad de producción compartida adjudicados en la 1° y 2° licitación (R1.1 y R1.2) y 25 contratos de licencia, que se adjudicaron en la 3° licitación (R1.3).

Cuadro 2. Contratos administrados por el Fondo

Licitación	Modalidad del contrato	Fase	Número de contratos suscritos	Contraprestaciones a favor del Estado			
				Cuota exploratoria	Regalía base	Regalía adicional	Contraprestación por Utilidad Compartida
L01	Producción compartida	Exploración	2	✓	✗	NA	✗
L02	Producción compartida	Evaluación sin producción	3	✓	✗	NA	✗
L03	Licencia	Evaluación sin producción	10	✓	✗	✗	NA
		Evaluación con producción	15	✓	✓	✓	NA
Total			30				

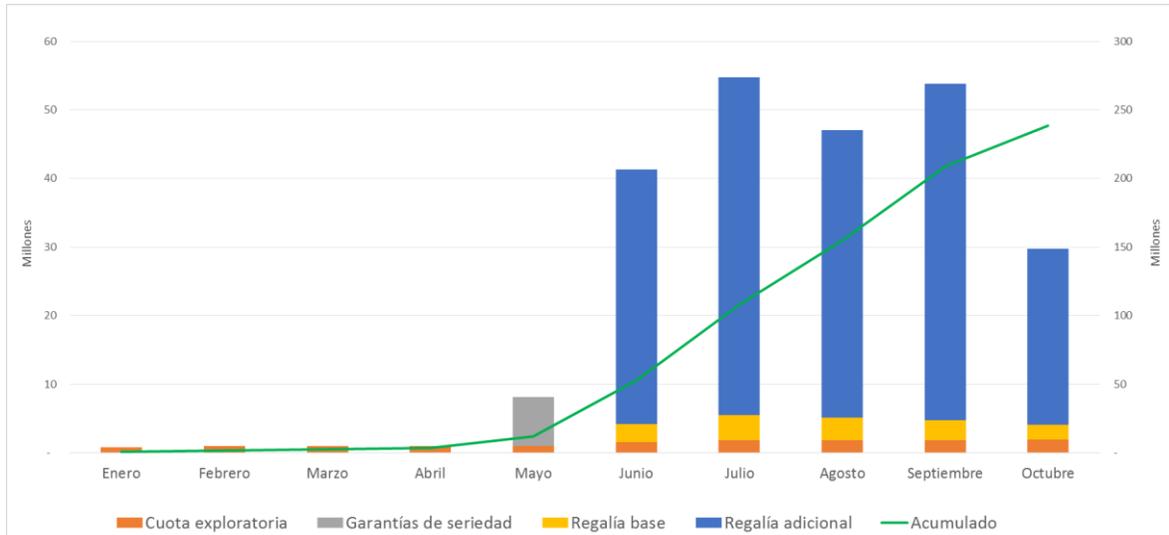
De enero a octubre de este año, el Fondo ha recibido de parte de los contratistas el pago de las siguientes contraprestaciones a favor del Estado, en términos del artículo 37, apartado A fracción II de la LISH:

- Cuotas contractuales para la fase exploratoria (cuota exploratoria);
- Regalías por cada tipo de hidrocarburo producido (regalía base);
- Contraprestaciones como porcentaje del valor contractual de hidrocarburos del Estado (regalía adicional); y
- Garantías de seriedad otorgadas por aquellas empresas que no fueron capaces de reunir las garantías corporativas necesarias para la suscripción del Contrato en el marco de la licitación 03 de la Ronda Uno (R1.3) ejecutadas por la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) a favor del Estado.



El desglose de dichas contraprestaciones se presenta a continuación:

Gráfica 1. Recursos recibidos por el Fondo derivado de los Contratos (Monto en millones de pesos)



Es oportuno señalar que todos los contratistas deben pagar la cuota exploratoria a partir de la fecha de suscripción de los Contratos y hasta la conclusión de la etapa de exploración o evaluación. Asimismo, los contratistas de la R1.3 con producción de hidrocarburos deben pagar la regalía base y la regalía adicional, lo cual ocurrió a partir de junio como se observa en la gráfica anterior.

II.2 Montos de transferencias realizadas a la Tesofe, a los Fondos de Estabilización y Sectoriales.

El Fondo ha realizado de enero a octubre de 2016, transferencias ordinarias¹ de acuerdo con el artículo 16, fracción II, de la Ley del Fondo y conforme al calendario y cantidades determinadas por la SHCP, de acuerdo con lo que se muestra en el Cuadro 3.

¹ Los recursos provenientes de las Asignaciones y Contratos contemplan los montos recibidos por el Fondo durante cada mes. Los recursos transferidos por el Fondo corresponden a los efectuados una vez al mes conforme al calendario de la SHCP. Derivado de lo anterior, los montos de las recepciones y transferencias difieren entre sí cada mes.

**Cuadro 3. Transferencias realizadas por el Fondo: comparativo 2016 vs. 2015**
(Monto en pesos)

Fondos	Monto Transferido (MXN)		Diferencia
	Enero - octubre 2016	Enero - octubre 2015	
I.Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	10,693,027,400	16,634,184,600	-36%
II.Fondo de Estabilización de los Ingresos de las entidades Federativas	3,110,698,880	4,839,035,520	-36%
III.Fondo de Extracción de Hidrocarburos	3,195,911,541	4,919,682,026	-35%
IV.Fondos de Ciencia y Tecnología	3,159,303,551	4,914,645,451	-36%
<i>a. Fondo Sectorial CONACYT - Hidrocarburos</i>	2,053,547,308	3,194,519,543	-36%
<i>b. Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo</i>	473,895,533	737,196,818	-36%
<i>c. Fondo Sectorial CONACYT - Sustentabilidad Energética</i>	631,860,710	982,929,090	-36%
V.Transferencia para cubrir los costos de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación	29,892,231	30,622,023	-2%
VI.Tesoro para que los ingresos petroleros del Gobierno Federal que se destinan a cubrir el presupuesto de Egresos de La Federación se mantengan en el 4.7% del Producto Interno Bruto	249,648,445,689	321,043,647,970	-22%
<i>a. Municipios Colindantes con la Frontera o Litorales</i>	198,770,107	317,169,677	-37%
<i>b. Transferencia para que los Ingresos Petroleros que se destinan a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación se mantengan en el 4.7% del Producto Interno Bruto</i>	249,449,675,582	320,726,478,293	-22%
Total	269,837,279,292	352,381,817,590	-23%

II.3 Administración de los aspectos financieros de los Contratos de exploración y extracción de hidrocarburos

II.3.a Suscripción de Contratos

Como se mencionó en el apartado anterior, en el marco de las tres licitaciones de la Ronda Uno, el Estado, por conducto de la CNH, ha suscrito en total 30 Contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, en su modalidad de producción compartida y de licencia, con las siguientes empresas.



Cuadro 4. Información de los contratistas

Licitación	Razón social de la operadora	Denominación del área(s) contractual(es)	Tipo de contrato	Fecha efectiva del contrato	Fecha de término del contrato	Extensión del área contractual (Km ²)	
L01	Talos Energy Offshore Mexico 2, S. de R.L. de C.V.	Área contractual 2	Producción	2015-09-04	2045-09-04	194.5	
	Talos Energy Offshore Mexico 7, S. de R.L. de C.V.	Área contractual 7	Compartida	2015-09-04	2045-09-04	464.8	
L02	ENI MÉXICO S. DE R. L. DE C.V.	Tecoalli, Miztón, Amoca	Producción	2015-11-30	2040-11-30	67.2	
	FIELDWOOD ENERGY E&P MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Ichalkil y Pokoch	Compartida	2016-01-07	2041-01-07	58.0	
	HOKCHI ENERGY, S. A. DE C.V.	Hokchi		2016-01-07	2041-01-07	39.6	
	Consorcio Petrolero 5M del Golfo, S.A.P.I. de C.V.	Benavides-Primavera		2016-05-10	2041-05-10	171.5	
	Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V.	Cuichapa Poniente		2016-05-10	2041-05-10	41.5	
		Paso de Oro		2016-08-25	2041-08-25	23.1	
	Secadero Petróleo y Gas, S.A. de C.V.	Secadero		2016-05-10	2041-05-10	9.8	
	Calicanto Oil & Gas, S.A.P.I. de C.V.	Calicanto		2016-05-10	2041-05-10	10.6	
	Mayacaste Oil & Gas, S.A.P.I. de C.V.	Mayacaste		2016-05-10	2041-05-10	21.9	
	Perseus Tajón, S.A. de C.V.	Tajón		2016-05-10	2041-05-10	27.5	
	Perseus Fortuna Nacional, S.A. de C.V.	Fortuna Nacional		2016-05-10	2041-05-10	22.0	
	Diavaz Offshore, S.A.P.I de C.V.	Barcodón		2016-05-10	2041-05-10	11.0	
		Catedral		2016-05-10	2041-05-10	58.0	
	L03	Renaissance Oil Corp., S.A. de C.V.	Malva	Licencia	2016-05-10	2041-05-10	21.2
			Nuevo Mundo		2016-05-10	2041-05-10	27.7
Topén			2016-05-10		2041-05-10	25.3	
Strata CPB, S.A.P.I. de C.V.		Pontón	2016-08-25		2041-08-25	11.8	
		Carretas	2016-05-10		2041-05-10	89.4	
		Peña Blanca	2016-05-10		2041-05-10	26.0	
Roma Energy México, S. de R.L. de C.V.		Paraiso			2016-05-10	2041-05-10	17.0
Grupo Mareógrafo, S.A. de C.V.		Mareógrafo			2016-05-10	2041-05-10	29.8
CMM Calibrador, S.A. de C.V.		Calibrador			2016-05-10	2041-05-10	16.1
Dunas Exploración y Producción, S.A.P.I. de C.V.		Duna			2016-05-10	2041-05-10	36.7
Canamex Energy Holdings, S.A.P.I. de C.V.		Moloacán			2016-05-10	2041-05-10	46.3
Oleum del Norte, S.A.P.I. de C.V.		La Laja			2016-08-25	2041-08-25	10.2
Gs Oil and Gas, S.A.P.I. de C.V.	Ricos		2016-08-25	2041-08-25	23.7		
Strata CR, S.A.P.I. de C.V.	San Bernardo		2016-08-25	2041-08-25	28.3		
Tonalli Energía, S.A.P.I. de C.V.	Tecolutla		2016-08-25	2041-08-25	7.2		

En el siguiente cuadro se muestra el nombre de las operadoras que participan en consorcio así como las empresas que lo integran.

Cuadro 5. Operadoras que participan en consorcio

Razón social de la operadora que participa en consorcio	Socios del consorcio
Talos Energy Offshore Mexico 2 y 7, S. de R.L. de C.V.	Sierra O&G Exploración y Producción, S. de R.L. de C.V. y Premier Oil Exploration & Production Mexico, S.A. de C.V.
Fieldwood Energy E&P México, S. de R.L. de C.V.	Petrobal Upstream Delta 1 S. A. de C.V.
Hokchi Energy, S.A. de C.V.	E&P Hidrocarburos y Servicios, S.A. de C.V.

Con motivo de la suscripción de los referidos Contratos, durante el año el Fondo ha realizado diversas actividades en el ejercicio de sus facultades de administración de los aspectos financieros de dichos instrumentos.

En primer lugar, el Fiduciario inscribió en su registro 27 Contratos de la R1.2 y R1.3. Dicha inscripción, además de permitir su identificación y seguimiento por parte del Fondo, es un requisito legal para que los contratistas puedan recibir las contraprestaciones a las que tienen derecho. Como consecuencia de lo anterior, se emitieron las constancias que acreditan la inscripción de los actos jurídicos señalados en el fideicomiso. Al 31 de octubre se tienen inscritos un total de 30 Contratos.

Adicionalmente, el Fondo ha realizado reuniones de orientación con los contratistas, en coordinación con otras autoridades del sector de hidrocarburos, con el fin de explicar y resolver dudas relacionadas con las operaciones financieras que los contratistas deben realizar con el Fondo



para el pago de sus contraprestaciones. De igual forma, se mantiene contacto permanente con dichas empresas para asegurar el correcto suministro de información en el Sistema de Información para los Pagos de las Asignaciones y Contratos de Hidrocarburos (SIPAC) que deben realizar con el Fondo durante la vigencia de cada uno de los Contratos, que puede ir desde los 25 hasta los 50 años.

Asociado a dichas labores de orientación, al inicio del año se publicó en la página de Internet del Fondo² una nueva sección denominada “Asignatarios y Contratistas” la cual contiene entre otra información de interés la siguiente: 1) Disposiciones aplicables; 2) Formatos para realizar trámites ante el Fondo; 3) Información relevante sobre el SIPAC, incluyendo una guía de usuario y las plantillas para el registro de costos, gastos e inversiones (CGI) en dicho sistema informático; 4) Guía para la inscripción de Contratos en el registro que lleva el fideicomiso, y 5) Preguntas frecuentes.

Es importante mencionar que la información que los contratistas proporcionen al Fondo a través de las plantillas para el registro de CGI, a que se refiere el inciso 3) señalado en el párrafo anterior se utilizará para calcular la contraprestación correspondiente a la recuperación de costos una vez que los Contratos de producción compartida comiencen la fase de extracción. En este sentido, la CNH registró por primera vez, en junio de este año, los primeros presupuestos aprobados, por lo que a partir de agosto se comenzó a recibir la información de costos asociada a los mismos. Aunque los Contratos bajo la modalidad de licencia no consideran la recuperación de costos como una contraprestación, la información también deberá registrarse ante el Fondo con carácter informativo y estadístico. A la fecha, cinco³ contratistas se encuentran registrando dicha información, misma que el Fondo publica en su portal en la sección de estadísticas.

II.3.b Contratos en etapa de producción

El Fondo actualmente administra 15 Contratos con producción, todos ellos bajo la modalidad de licencia. Cabe mencionar que tres⁴ Contratos decidieron suspender temporalmente la producción de sus áreas contractuales.

Las empresas cuyas áreas contractuales están en producción se encuentran obligadas a enviar mensualmente al Fondo la información acerca de los hidrocarburos producidos y comercializados en el mes previo, la cual es transmitida al Fondo a través del SIPAC y utilizada para realizar los cálculos de las contraprestaciones que le corresponden a las empresas. En aquellos casos en que las cifras calculadas por el Fondo difieren de los montos efectivamente pagados por los contratistas, el Fondo está obligado a notificar tanto a contratistas como a las autoridades del sector de hidrocarburos sobre dichas discrepancias con el fin que solventen los saldos a favor del Estado.

En línea con lo anterior, en aquellos casos en que los contratistas se encontraban al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, el Fondo expidió los certificados de pago que amparan los volúmenes de hidrocarburos entregados por la CNH.

² <http://www.fmped.org.mx/>

³ Los contratistas que están reportando esta información son: Talos Energy Offshore Mexico 2 (RF C001), S. de R.L. de C.V.; Talos Energy Offshore Mexico 7, S. de R.L. de C.V. (RF C007), Eni México (RF C003), S. de R.L. de C.V.; Fieldwood Energy E&P México, S. de R.L. de C.V. (RF C004) y Hokchi Energy, S.A. de C.V. (RF C005).

⁴ Estos Contratos son: Barcodón y Catedral de Diavaz Offshore, S.A.P.I. de C.V., así como Moloacán de Canamex Energy Holdings, S.A.P.I. de C.V. (RF-C013-2016-010, RF-C013-2016-011 y RF-C020-2016-021)



II.4 Programación Financiera

Como se mencionó anteriormente, el monto transferido por el Fondo y acumulado a octubre asciende a 270 mil millones de pesos, que representa el 1.4% del PIB contemplado en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el 2016. Se espera que este monto ascienda a cerca de 328 mil millones de pesos al cierre de este año, cifra equivalente a 1.7% del PIB-CGPE, lo que fue informado al Comité Técnico en su sesión de octubre, como parte de la Programación Financiera que expuso el Coordinador Ejecutivo.

Cabe mencionar que la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para el ejercicio fiscal de 2016 contemplaba que el Fondo realizaría transferencias de alrededor de 485,536 millones de pesos en el año que transcurre, equivalente a 2.5% del PIB, por lo que no se esperaba que el Fondo pudiera acumular recursos para constituir una Reserva de Largo Plazo (Reserva), al no cumplirse el supuesto de recibir ingresos superiores al umbral de 4.7% del PIB-CGPE.

Los eventos que se suscitaron en el mercado global de hidrocarburos y que propiciaron que los precios de crudo se ubicaran en los niveles más bajos desde el 2003, así como el menor nivel de producción de la plataforma nacional, fueron los factores que contribuyeron a que las transferencias antes mencionadas se ubiquen por debajo de lo contemplado en la LIF e imposibiliten al Fondo a acumular dicha Reserva.

II.5 Infraestructura del Fondo

II.5.a Para la administración de Contratos de exploración y extracción de hidrocarburos

La administración financiera de los Contratos por parte del Fondo se ejecuta a partir de la información que le proveen los Contratistas y la CNH a través de sistemas aledaños, durante el presente año, fueron objeto de diversas mejoras encaminadas a robustecer la infraestructura para la administración de dichos Contratos. De esta forma se amplió la funcionalidad de los sistemas aledaños asociados a la generación de líneas de captura (SLC), de gestión documental, de inteligencia del negocio, de contabilidad de costos y el Modelo Económico.

Así, en el primer trimestre del año se publicaron los formatos, denominados plantillas, para que los contratistas pudieran registrar la información correspondiente a los CGI de acuerdo a los lineamientos emitidos por la SHCP. Posteriormente, se dieron a conocer las plantillas de volúmenes y precios para los contratos de licencia y se desarrolló la funcionalidad necesaria para recibir y registrar la información de los Contratos de licencia y de producción compartida, así como los resultados del cálculo de contraprestaciones. Recientemente, para facilitar la determinación de contraprestaciones a favor del Estado, se puso a disposición de los contratistas una herramienta para apoyar en su determinación de la cuota exploratoria. Esto con el objeto de reducir errores operativos.



II.5.b Para los procesos relacionados con Tesorería

Como se mencionó, a partir de junio de este año el Fondo comenzó a recibir las contraprestaciones de los Contratos de licencia en etapa de producción que fueron suscritos en mayo por la CNH. Derivado de lo anterior, por primera vez se recibieron pagos por concepto de regalía base y regalía adicional. Como se señaló con anterioridad, el Fondo recibía desde 2015 pagos asociados a la cuota por la fase exploratoria.

Con el fin de mantener una administración adecuada de estos recursos y para dar cumplimiento a la obligación de conservar un registro de los pagos realizados por cada contratista, identificando de forma separada cada uno de los conceptos de pago mencionados, el Fondo instrumentó diversos procedimientos que permiten la intercomunicación entre los sistemas que se requieren para recibir los pagos, llevar el registro de los mismos y su posterior incorporación en los estados financieros. Asimismo, se automatizaron los procesos para la conciliación de cuentas, así como de aquellos relacionados con la recepción y transferencia de fondos a través de sistemas de pagos nacionales e internacionales derivados del inicio de recepción de flujos denominados en dólares.

Las acciones descritas han contribuido a lograr que todas las actividades que conforman el proceso de recepción de recursos, registro y su posterior traspaso se encuentren integradas, mediante procedimientos automatizados, que reducen el riesgo de error humano.

II.5.c Para reforzar la seguridad de los sistemas informáticos

Durante el 2016 se continuó la consolidación de la seguridad de los sistemas informáticos del Fondo. En primer lugar, al incorporar la plataforma tecnológica a la infraestructura del Banco de México (Banco) permitió que las bases de datos alojadas anteriormente en los servidores del Fondo se encuentren ahora en los servidores del Banco bajo los esquemas de respaldo y resguardo implementados a nivel institucional.

Por otra parte, se realizó una revisión de los esquemas de seguridad en los sistemas del Fondo, particularmente el *Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication* (SWIFT) así como en el SIPAC y como resultado de dicha revisión se reforzaron los mecanismos de seguridad empatándolos a los utilizados por el propio Banco.

II.6 Control Interno y continuidad operativa

Desde el inicio de sus operaciones el Fondo ha puesto especial atención en establecer un sistema de control interno orientado a que las actividades y procesos establecidos permitan alcanzar los objetivos del Fondo con una seguridad razonable. A lo largo del 2016 se realizaron diversas acciones tendientes a su fortalecimiento, destacando aquellas asociadas al ambiente de control, las cuales se describen a continuación.



En primer lugar, a inicios de año se llevó a cabo una reorganización interna que permitió al Fondo robustecer el proceso de recepción y registro de sus operaciones financieras, para mitigar aún más los posibles riesgos derivados de la operación. En particular, con el fin de alcanzar una mejor segregación de funciones, las áreas encargadas de ejecutar las operaciones financieras y las de realizar su posterior registro, que dependían de una misma unidad, mantienen ahora una independencia jerárquica. Lo anterior va en línea con las mejores prácticas a nivel internacional y con los principios de control interno.

En segundo lugar se fortaleció la normatividad interna con la integración del Manual General del Macroproceso (MGM) denominado “Operación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo”⁵. Dicho manual tiene como finalidad, identificar y documentar de manera clara y adecuada los procesos que se ejecutan en el Fondo, así como las actividades y unidades administrativas responsables de su operación. El MGM está integrado por los siguientes procesos:

- Proceso 1. Operación financiera del FMPED;
- Proceso 2. Administración de la Reserva del FMPED;
- Proceso 3. Administración financiera de los Contratos, y
- Proceso 4. Gestión administrativa del FMPED.

Es importante destacar que los lineamientos bajo los cuales se diseñó el MGM corresponden a los que el Banco de México aplica para generar la normatividad de todos sus procesos. Dichos lineamientos buscan asegurar que dicha normatividad señale de manera clara las actividades que los integran, el personal encargado de realizarlas, las actividades de control relevante y la evidencia documental que debe producirse y archivar para fines de auditoría.

Finalmente, con el fin de mitigar la exposición a riesgos operativos a que está expuesto el Fondo y asegurar la continuidad operativa del mismo, durante el año que concluye se trabajó, en colaboración con la Dirección de Administración de Riesgos del Banco de México, en la capacitación del personal del Fondo acerca del esquema de continuidad operativa que el Banco ha establecido. Asimismo, se dieron las primeras acciones para la incorporación a este esquema, identificando los procesos críticos del Fondo, definiendo el personal clave para llevar a cabo los procesos bajo una declaratoria de alerta y creando árboles de comunicación para dichos escenarios.

II.7 Comentarios a diversos instrumentos jurídicos relacionados con las operaciones del Fondo.

En el marco de las acciones de colaboración y coordinación entre las autoridades del sector de hidrocarburos, el Fondo ha emitido comentarios a diversos instrumentos jurídicos, con la finalidad de que en éstos se garantice la adecuada operación del Fideicomiso. Al respecto, se destaca lo siguiente:

- Bases de licitación para la adjudicación de Contratos de licencia para la exploración y extracción de hidrocarburos en aguas profundas (Cuarta convocatoria). Estos comentarios se enfocaron en otorgar mayor certeza respecto de la transferencia de recursos al Fondo.

⁵<http://webinterno/RNI/RevisarPermisosConsultaNorma.do?idNorma=KE7JIMADVZKR-3-709121>



En ese sentido, se estableció que el envío de recursos debe ser vía transferencia electrónica, así como la forma de solventar las obligaciones de pago pactadas en dólares de los Estados Unidos de América.

- Modelo de contrato para la exploración y extracción de hidrocarburos bajo la modalidad de licencia, en aguas profundas (R1.4). Los comentarios fueron emitidos con el objeto de incluir áreas de mejora relacionadas con el cálculo y pago de contraprestaciones. Dichos comentarios hacen referencia a la homologación de plazos para el envío de información al Fondo; delimitar el contenido del acta entrega de hidrocarburos que suscribe la CNH y los Contratistas, y que es enviada al Fondo para que emita los certificados de pago correspondientes, así como aclarar el proceso de recepción de información a través del SIPAC.
- Proyecto de contrato para la comercialización de los hidrocarburos del Estado para el periodo transitorio. Durante el ejercicio 2016 el Fondo ha colaborado con las demás autoridades del sector de hidrocarburos en la elaboración de un contrato de comercialización que será aplicable en un periodo transitorio que inició en 2014 y finalizará el 31 de diciembre de 2017.

En ese sentido, los comentarios emitidos tuvieron por objeto establecer los aspectos necesarios para la adecuada operación del Fondo, como son: a) Mecanismos de tesorería para la recepción de los recursos producto de la venta de los hidrocarburos propiedad del Estado; b) Mecanismos para fijar los términos y condiciones del SIPAC para la incorporación y consulta de información relacionada con la recepción de recursos y temas de transparencia, y c) Mecanismos para la recepción y entero del impuesto al valor agregado (IVA) derivado de la venta de los hidrocarburos en territorio nacional.

II.8 Acciones en materia de transparencia y estrategia de comunicación

Con la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) el 5 de mayo de 2015, y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) el 10 de mayo de 2016, el Fondo ha realizado diversas actividades, destacando las siguientes. Respecto a las obligaciones de transparencia previstas en la LGTAIP, el Banco inició el registro en el Sistema para Obligaciones de Transparencia que administra el Banco, la siguiente información del Fondo relativa al artículo 77 de la LGTAIP, la cual será publicada conforme a los plazos que establezca el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI): I) el nombre del representante del fideicomitente, fiduciario y fideicomisario, II) la unidad administrativa responsable, III) el monto total, uso y destino del patrimonio, IV) el saldo total al cierre del ejercicio fiscal, V) las modificaciones que sufran los contratos o decretos de constitución del fideicomiso, VI) el padrón de beneficiarios, VII) causas por las que se inicie el proceso de constitución o extinción del fideicomiso y VIII) los contratos de obras, adquisiciones y servicios que involucren recursos públicos del fideicomiso, así como los honorarios derivados de los servicios y operaciones que realice la institución de crédito o fiduciaria. Por lo que hace a las obligaciones referidas en la LFTAIP, el Fondo ha trabajado en conjunto con el INAI en la



elaboración del proyecto de lineamientos técnicos para la publicación de las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 73, fracción V, de esa Ley, la cual hace referencia a la siguiente información que deberá ser publicada: I) las transferencias realizadas a la Tesofe, así como a los fondos sectoriales y de estabilización; II) el monto de los honorarios fiduciarios pagados; III) el monto de los pagos realizados al comercializados del Estado de cada Contrato; IV) el total de los ingresos derivados de las asignaciones y contratos. Cabe mencionar que en lo que va del año se han atendido 30 solicitudes de información que fueron recibidas.

Asimismo, durante el primer semestre del año, se diseñó e implementó la estrategia de comunicación en redes sociales a través de *Twitter* con la cuenta @fmpedmexico, la cual permite enviar mensajes de forma directa a 4,600 seguidores, y consiste en publicar de manera clara y periódica las actividades del Fondo. En este sentido, se elaboró un calendario de comunicación con el objetivo de tener un mayor alcance y difusión en la sociedad mexicana a través de mensajes claros y sencillos relacionados con las funciones del Fondo. Adicionalmente, se generó contenido para difundir en *Twitter* sobre la programación financiera de los ingresos esperados derivados de las Asignaciones y Contratos, y sobre temas relacionados con las estadísticas del Fondo.

Por otra parte, se modificó el portal de Internet con la finalidad de mostrar de forma más sencilla e interactiva las funciones sustantivas del fideicomiso, destacando la evolución de los ingresos recibidos y las transferencias acumuladas en el año. Al respecto, el Fondo comenzó a publicar la información estadística referente a Asignaciones y Contratos a través de la plataforma institucional denominada Sistema de Información Económica (SIE-BANXICO) para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 58 de la LISH. Con ello, se aumentó sustancialmente la flexibilidad para que los usuarios puedan consultar la información a través de múltiples formatos de descarga.

Adicionalmente, durante febrero de 2016 y en cumplimiento a los acuerdos alcanzados por el Comité Técnico, el Coordinador Ejecutivo realizó diversas entrevistas en medios de comunicación, incluyendo programas de radio, con el objeto de informar al público los principales fines del Fondo y las acciones para transparentar al máximo el manejo de los recursos que recibe y administra este fideicomiso.⁶

Por otra parte, se avanzó sustancialmente en la conformación del archivo institucional alineándolo a los criterios del Banco.

II.9 Informes de auditorías realizadas al Fondo

A lo largo del 2016, por primera vez el Fondo fue sujeto de diversas auditorías por parte de distintos entes fiscalizadores que revisan su actuar. En primer lugar, el auditor externo llevó a cabo un dictamen a sus estados financieros y revisó el ejercicio del presupuesto, en donde concluyó que los estados financieros fueron preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas y que el Gasto de Operación del Fondo fue

⁶ Dichas entrevistas pueden ser consultadas en la página de Internet del Fondo <http://www.fmped.org.mx/>.



preparado, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones aplicables. Posteriormente, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley del Fondo, el auditor externo del fideicomiso envió al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión los dictámenes referidos y el informe sobre el ejercicio del presupuesto de Gasto de Operación del Fondo, correspondientes a los ejercicios de 2014 y 2015.

Por otra parte, durante mayo de este año el Fondo fue informado del inicio de dos revisiones de parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF). La primera denominada “Gestión Financiera del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y Desarrollo”, que tiene como objeto comprobar que, durante el ejercicio 2015, los recursos se recibieron, administraron, invirtieron, distribuyeron, registraron y presentaron en los estados financieros de conformidad con las disposiciones aplicables. La segunda bajo el nombre “Medios Institucionales para la Estabilización de las Finanzas Públicas” que tiene por objeto revisar en forma global el resultado de las finanzas públicas del modelo institucional formado por el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios y el Fondo. En relación con ambas auditorías, el Fondo respondió de forma oportuna los requerimientos de información y documentación y hasta el momento está pendiente recibir los resultados finales de las mismas.

II.10 Contraloría Interna del Fondo

Conforme a lo instruido por el Comité Técnico, el Contralor Interno del Fondo presentó ante este órgano colegiado, en los meses de abril y octubre, los informes sobre el dictamen del desempeño del Coordinador Ejecutivo y su personal en los términos establecidos en la Ley y Contrato Constitutivo del Fondo. En este dictamen se detallan las actividades y revisiones realizadas por la Contraloría Interna a fin de allegarse con los elementos necesarios para emitir su opinión y concluyó que el Coordinador Ejecutivo ha dado cumplimiento a la determinación de las cifras que conforman las contraprestaciones a favor del Estado; que ha atendido las disposiciones legales aplicables en todas sus partes a través del proceso de operación sustantivo por lo que cuenta con un ambiente de control seguro y normado; y que se han utilizado los recursos humanos de manera razonable a través de una estructura funcional.



III. Plan de Trabajo 2017

Durante el ejercicio 2017, la operación del Fondo continuará enfocada a realizar los procesos asociados con la recepción y transferencia de los recursos derivados de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos de parte de Pemex y de los diversos contratistas, así como aquellas encaminadas a la administración financiera de los Contratos. Lo anterior, sin embargo, se dará dentro de un entorno operativo más complejo y que plantea la necesidad de ampliar y robustecer las operaciones actuales. Ello se deriva, en primer lugar, de la incorporación de las áreas contractuales que resulten asignadas como resultado de las licitaciones de la Ronda 2 (R2)⁷ que tendrán lugar durante el siguiente año. Así, el Fondo integrará a su operación actual a un mayor número de contratistas que además contarán con modelos económicos distintos a los establecidos para los Contratos que actualmente administra. En segundo lugar, el Fondo debe estar preparado para incorporar a sus operaciones la administración de los contratos que pudieran originarse por la migración de las Asignaciones de Pemex al esquema de Contratos con necesidades y retos distintos derivados del cambio del régimen legal. Finalmente, el Fondo debe preparar los mecanismos que le permitan, eventualmente, recibir por parte del Comercializador los ingresos por la venta de los hidrocarburos –más el IVA asociado a dicha venta- que le correspondan al Estado por los pagos en especie en aquellos Contratos que contemplen este esquema. Cabe mencionar que este último punto está relacionado con uno de los dos proyectos que deberá desarrollarse durante el próximo año y que se describe más adelante.

III.1. Recepción de recursos derivados de las Asignaciones y Contratos

Como parte de las licitaciones de la R1.4, R2.1, R2.2 y R2.3 que se tienen previstas para finales de este año y durante el 2017 se espera un incremento en la recepción de recursos derivado de un mayor número de Contratos, tanto de licencia como de producción compartida, que serán administrados financieramente por el Fondo. En este sentido, se recibirán recursos derivados de las Asignaciones y Contratos identificando el origen y concepto para su correcto registro dentro de sus sistemas operativos y contables. Respecto a la administración de dichos recursos, se garantizará la adecuada liquidez para realizar las transferencias a los diversos fondos de estabilización y sectoriales, así como, a la Tesofe, buscando obtener un rendimiento financiero adecuado al nivel de disponibilidad requerido de dichos flujos. Asimismo, las transferencias se continuarán realizando de acuerdo a la normatividad aplicable y a los montos y plazos establecidos por la SHCP.

⁷ <http://rondasmexico.gob.mx/>



Por lo que respecta a la Reserva de Largo Plazo, se ve muy remota su constitución debido a que la posibilidad de que se logre una renta petrolera que supere el 4.7% del PIB es muy baja. De acuerdo con la última programación financiera elaborada por el Fondo, y en línea con lo previsto en Ley de Ingresos 2017, el monto de transferencias ordinarias que se estima recibir asciende a 386,901.8 millones de pesos correspondiente a 1.91% del PIB por debajo del 4.7%. A pesar de lo anterior se mantendrá el seguimiento a los acontecimientos macroeconómicos y a los mercados globales. Adicionalmente, se continuará realizando una actualización y análisis sobre las mejores prácticas llevadas a cabo por los fondos soberanos a nivel mundial para la elaboración de una política de inversión y administración de riesgos para la Reserva.

III.2 Administración de los aspectos financieros de los Contratos

Como se mencionó en el apartado anterior, a lo largo del 2016 la CNH anunció cuatro licitaciones que se tiene previsto adjudicar a finales del presente año y durante los primeros meses del 2017. Dentro de estas licitaciones se incluye el bloque Trion, el cual implica la primera asociación de Pemex para la exploración y extracción de hidrocarburos en aguas profundas, bajo la modalidad de licencia.

Adicionalmente, con motivo de la suscripción de los nuevos contratos que deriven de los procesos licitatorios mencionados, existirá un Modelo Económico ajustado a dichos Contratos. Derivado de lo anterior, el Fondo deberá robustecer su procedimiento para incorporación y actualización de los Modelos Económicos de cada uno de los Contratos.

Por otra parte, para robustecer el seguimiento al cálculo de las contraprestaciones que los contratistas entregan al Fondo de acuerdo a los plazos establecidos en los Contratos, los esfuerzos se centrarán en desarrollar el módulo de seguimiento a la contabilidad contractual así como en el diseño del procedimiento para el cierre de libros de cada ejercicio.

III.3 Infraestructura del Fondo

Los principales retos en términos de infraestructura están asociados a fortalecer los mecanismos y las herramientas necesarias para la administración financiera de los Contratos. Los esfuerzos se continuarán enfocando al desarrollo de módulos que permitan:

- (i) Registrar y almacenar la información asociada a las Asignaciones. En particular, los reportes de producción y comercialización detallados por cada asignación.
- (ii) Recibir, almacenar y consultar la información que el Comercializador deberá enviar al Fondo y que estará disponible para el resto de las autoridades del sector de hidrocarburos.
- (iii) Identificar y corregir la información relacionada con costos, gastos e inversiones enviada por los contratistas al Fondo, cuando se detecten inconsistencias o errores en su envío.
- (iv) Incrementar la disponibilidad de herramientas para facilitar la interacción de las empresas contratistas con el FMP, entre las que se encuentran el cálculo de la regalía base y regalía adicional que permitan a los contratistas replicar los cálculos del Fondo.



III.4 Control interno y continuidad operativa

El Fondo continuará fortaleciendo el sistema de control interno a través de la elaboración de los Manuales de Procedimientos de Operación (MPO), los cuales describirán de manera clara las actividades que integran cada uno de los procesos del MGM que se desarrolló durante el año que concluye.

Se tiene previsto concluir con el Plan de Continuidad de Negocio, en el cual se establecerá la estrategia para llevar a cabo la operación remota de los procesos críticos del Fondo ante eventos que pudieran afectar la disponibilidad de sus instalaciones.

III.5 Acciones en materia de transparencia y estrategias de comunicación

El Fondo, con el fin de fortalecer su compromiso de transparencia con la sociedad, continuará robusteciendo su estrategia de comunicación para dar a conocer con la mayor oportunidad posible las actividades realizadas así como sus principales objetivos. En este sentido, se continuará trabajando en coordinación con personal de la Dirección de Comunicación y la Dirección de Sistemas del Banco en el rediseño del sitio Web del Fondo. Asimismo, se analizará la posibilidad de ampliar la difusión de la información a otras redes sociales. Lo anterior permitirá tener un mayor alcance y entendimiento por parte del público en general de las principales funciones y actividades del fideicomiso.

Adicionalmente, respecto a las obligaciones en materia de transparencia, una vez que el INAI señale los plazos para dar a conocer la información correspondiente, la Unidad de Transparencia del Banco de México publicará la información del Fondo señalada en el artículo 77 LGTAIP, así como la correspondiente al artículo 73, fracción V de la LFTAIP.

III.6 Proyectos específicos

Adicional a las actividades señaladas, durante el 2017 se tienen previstos realizar dos proyectos específicos conforme a lo siguiente:

- 1) Participación del Fondo en la contratación del Comercializador del Estado: A partir del 1 de enero de 2018, entrará en vigor un nuevo régimen relacionado con la comercialización de los hidrocarburos del Estado, en el cual la CNH deberá contratar al Comercializador mediante licitación pública. Para lo anterior, el Fondo, por conducto del Coordinador Ejecutivo, deberá solicitar a la CNH la referida contratación, conforme a lo establecido en los artículos 28 y Octavo Transitorio de la Ley de Hidrocarburos, así como la Cláusula 8a., último párrafo, del Contrato Constitutivo del Fondo.

En ese sentido, y en términos del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, la petición que realice al Fondo para la contratación del Comercializador del Estado deberá acompañarse de lo siguiente:



- a) Los términos mínimos que requiera para la adecuada operación del Fondo, y
- b) El margen o precio máximo aceptable por el pago de dichos servicios, que determine el Comité Técnico, el cual deberá estar referido a condiciones de mercado.

Para llevar a cabo lo anterior, en el último trimestre de 2016 y durante el ejercicio 2017, el Fondo deberá realizar diversas actividades, entre las que destacan las siguientes:

- Integrar un grupo de trabajo con funcionarios de la SHCP, Secretaría de Energía, CNH y el Fondo, que tenga por objeto apoyar al Comité Técnico en la determinación que debe emitir dicho órgano colegiado, conforme al artículo 50 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos.
- Realizar las gestiones correspondientes para la contratación de un tercero especializado que elabore un estudio para determinar el margen o precio máximo aceptable por el pago de los servicios de comercialización, que deberá estar referido a condiciones de mercado. Lo anterior, conforme al gasto de operación disponible.

2) Opinión sobre la propuesta de dividendo estatal de Pemex y sus empresas productivas subsidiarias.

Durante el ejercicio 2017, el Fondo y la SHCP trabajarán en un mecanismo que le permita al Comité Técnico contar con mayores elementos que le proporcionen un panorama completo sobre la situación financiera de Pemex y sus empresas subsidiarias, y así pueda emitir con mayor objetividad su opinión respecto de la propuesta de dividendo estatal. Lo anterior, considerando que la información de la situación financiera de esa empresa productiva del Estado que se le proporciona al Comité Técnico en términos del artículo 97, fracción I, inciso a) de la Ley de Pemex, corresponde únicamente al primer semestre del año y no al cierre del ejercicio sobre el cual se está emitiendo opinión.

En conclusión, el Fondo continuará trabajando de manera eficaz y eficiente orientando sus esfuerzos al cumplimiento de los Ejes Rectores reforzando su compromiso de cumplir con el mandato constitucional de recibir y distribuir los ingresos derivados de las Asignaciones y Contratos de exploración y extracción de hidrocarburos así como de administrar los aspectos financieros de dichos Contratos. Asimismo, para lograr la consecución de las actividades señaladas en este Plan de Trabajo, se tiene previsto un Gasto de Operación para el ejercicio de 2017 de 113.3 millones de pesos.